



BASES TÉCNICAS PARA EL CONCURSO INTERNACIONAL FEI CCI 1*Intro - CCI S 2*, CCI 2* L y CCI S 3* (chequeos a Juegos Bolivarianos), así como el CNC 1/2 * y CCN 1* - A REALIZARSE EN COORDINACIÓN CON LA FEDERACIÓN ECUESTRE DE COLOMBIA, LIGA ECUESTRE MILITAR EN LAS INSTALACIONES DEL GRUPO MECANIZADO PLAZAS SILVA - BONZA.-

- TENER EN CUENTA EL DECRETO 442 DE 2021 Y PROTOCOLOS COVID-19 ESTABLECIDOS POR LA FEC Y LA ESUME
- PARA EL INGRESO DE LOS MAYORES DE 12 AÑOS DEBEN PRESENTAR EL CARNET DE VACUNACION COVID19 Ó CERTIFICADO DIGITAL DE VACUNACIÓN
- F.E.I. MEDIDAS PREVENTIVAS, debes ingresar a la Horse APP <https://inside.fei.org/fei/horse-health> (Encontrarán toda la información y links para subir certificación y temperaturas)

A TODOS LOS JINETES, ENTRENADORES Y PROPIETARIOS

Por medio de la presente, se les informa que la Federación Ecuestre Internacional ha tomado medidas preventivas a partir del 2022 para los concursos internacionales que se lleven a cabo en América Latina.

Dentro de las nuevas medidas se encuentran las siguientes:

- 1.Toma y registro de temperatura 2 veces al día durante los 3 días previos al arribo de los caballos a las sedes.
- 2.Toma y registro de temperatura 2 veces al día durante el concurso. Esta deberá registrarse en los formatos que se colocarán en las puertas de las caballerizas.
- 3.Al finalizar el concurso los registros de temperatura asentados durante la semana deberán ser enviados a la FEI por cada jinete a través de la aplicación FEI HORSE APP, ya que en caso de incumplimiento la FEI los multará con 300CHF.

I. INFORMACION GENERAL:

1. Tipo de Evento.

CCI 3*,2* y 1**	CONCURSO COMPLETO INTERNACIONAL FEI CCI S 3*, FEI CCI L 2*, FEI CCI S 2* y FEI CCI 1* Intro
Concurso Nacional	CCN 1* CNC 1/2* Mayores de 16 años y menores de 16 años
Fechas:	20-23 de Enero de 2022
Lugar:	Grupo de Caballería Mecanizado N°1 José Miguel Silva Plazas (Bonza Boyacá)

II. COMITÉ ORGANIZADOR:

Federación Ecuestre de Colombia
Liga Ecuestre Militar
Escuela de Unidades Montadas y Equitación del Ejército



Presidentes Honorarios.	Gr. Luis Fernando Navarro Jiménez Comandante General de las Fuerzas Militares Gr. Eduardo Enrique Zapateiro Altamiranda Comandante del Ejército Nacional Sr. Santiago Lizarralde Campo Presidente Federación Ecuestre de Colombia Tc. Carlos Fernando Ruiz Vargas Presidente Liga Ecuestre Militar
Presidente del Concurso	Tc. Carlos Fernando Ruiz Vargas Presidente Liga Ecuestre Militar
Coordinación General	Comisión Técnica de Prueba Completa: FEC, LEMI, LECU

III. CONDICIONES GENERALES

El evento se desarrollará bajo los siguientes Reglamentos:

Estatutos FEC	Reglamento de Salto FEC. Vigente enero 22 de 2020
Reglamento General de FEC	Reglamento de Prueba completa FEI Vigente
Reglamento General de FEI	Reglamento de Prueba Completa

IV. AUTORIDADES.

Delegados Técnico	Ct (RA). Juan Carlos Nuñez (URU)
Jurado de Campo	Janice Louise (USA) Carolina Barraquer (COL)
Diseño y Armado Pistas	CROSS COUNTRY FEI – JOHN WILLIAMS (USA), CCN – NEPOMUCENO GÓMEZ (COL) SALTO: Sr. Javier Medrano (COL)
Juez de Paddock	Cristina González (COL)
Asistente de Paddock	Fredy Andrés Rojas (COL)
Comité de Apelación	Será informado posteriormente

V. SERVICIOS ESPECIALES

Médico del concurso.	Dr. Ricardo Alarcón y Servicios Médicos Ejército Nacional
Ambulancia.	Ejército Nacional
Veterinario Delegado FEI	Dr. Jorge Andrés Triana



Veterinario del Concurso /Tratante	Dr. Mario Roa Salgado
Service Manager VET (VSM)	TC (RA). Luis Carlos Mena A
Herrero.	Héctor Francisco Suarez

VI. RESERVACION DE PESEBRERAS.

La ESUME, ofrece todos los servicios estipulados en el Reglamento de la F.E.C. para Jinetes y caballares que asistan al evento. Para los clubes de fuera de Boyacá, el Grupo de Caballería Mecanizado N°1 José Miguel Silva Plazas, ofrece en forma gratuita, el alojamiento para los palafreneros de acuerdo a la disponibilidad, las pesebreras para los caballos no tendra costo, las cuales se adjudican por orden de llegada de las solicitudes al SM(RA) Nepomuceno Gómez 57 3202356744. El Comité Organizador no responde por alimentación de palafreneros ni comida de los caballos.

Tenga en cuenta que no hay amarraderos. todos los caballos deben ingresar a pesebrera.

Reserva de pesebrera portátiles:	Se adjudicarán por orden de llegada de las solicitudes.
Reservas	SM (RA). NEPOMUCENO GOMEZ Cel. 3202356744 Email: ligamilitarecuestre@gmail.com

NOTA: Se solicita que en el momento de hacer las reservas de las pesebreras se indique el número de palafreneros que vienen con los caballos. El Grupo de Caballería Mecanizado N°1 José Miguel Silva Plazas, proporciona el alojamiento para ellos, pero deben traer su propia ropa de cama y cobijas. La alimentaciones por cuenta de los interesados.

VII. REQUISITOS SANITARIOS:

[TENER EN CUENTA EL DECRETO 442 DE 2021 Y PROTOCOLOS COVID-19 ESTABLECIDOS POR LA FEC, LA LIGA ECUESTRE MILITAR Y EL GRUPO DE CABALLERÍA MECANIZADO N°1 GR JOSÉ MIGUEL SILVA PLAZAS.](#)

Para el ingreso de TODOS los caballos a las instalaciones del club, se requiere la presentación de los pasaportes FEC validados por el ICA. Un funcionario autorizado por el ICA y/o un funcionario del Comité Organizador estará presente para verificar el cumplimiento de esta norma. Sin este requisito ningún caballo podrá participar.

El presente concurso rige bajo FEI Veterinary regulations, edición vigente 2022.

Todos los caballos deben cumplir con los requisitos de sanidad mencionados a continuación:

A.- Vacunación contra INFLUENZA EQUINA la cual se deberá efectuar de la siguiente forma:



1. PRIMERA VACUNA
2. SEGUNDA VACUNA: Se deberá inocular en el periodo comprendido entre los 21 y 92 días posteriores a la fecha de la primera vacunación.
3. TERCERA VACUNACIÓN: Se deberá inocular en un tiempo no mayor a seis (6) meses calendario desde la fecha de la segunda vacunación.
4. VACUNAS POSTERIORES: Se deberá realizar un refuerzo de vacunación por semestre; dicho refuerzo deberá realizarse en el transcurso de los seis (6) meses calendario posterior a la vacuna inmediatamente.
5. Si la segunda vacuna (paso 2) se realizase antes de los 21 días, o después de los 92 días posteriores a la primera vacunación, se deberá reiniciar el ciclo de vacunación desde el "paso 1".
6. Después de realizada la segunda vacunación, todo caballo que supere un período de 6 meses calendario sin recibir un refuerzo de vacunación deberá reiniciar el ciclo completo desde el paso 1.
7. Se recomienda que las tres (3) vacunas iniciales (paso 1, 2 y 3) sean efectuadas con el mismo tipo de producto (misma marca)
8. Los caballos no deben ser movilizados durante los siete (7) días posteriores a la aplicación de cualquier vacuna.
9. Los caballos no podrán participar en las competencias sin completar el esquema de la primera vacunación y segunda vacunación como mínimo.

B. - VACUNA PARA ENCEFALITIS EQUINA VENEZOLANA -EEV- a todos los equinos que se vayan a movilizar por áreas de altura inferior a los 1.200 msnm.

1. Todas las vacunas deben ser registradas en el pasaporte FEC por un (a) veterinario (a) registrado (a) ante el ICA-FEC. El registro deberá incluir el autoadhesivo correspondiente a la vacuna (el cual incluya nombre del laboratorio, número de lote, fecha de vencimiento) y el nombre, sello y firma del veterinario (a) que certifica la vacunación.
2. Las muestras de sangre para el examen de Anemia Infecciosa Equina deberán ser tomadas y llevadas a un laboratorio aprobado ICA por un (a) veterinario (a) registrado (a) ante el ICA - FEC. Su resultado deberá ser registrado por dicho (a) veterinario (a) en el pasaporte del caballo (con su firma y Sello FEC). No debe superar los 120 días de expedición para el ingreso.

El departamento veterinario de la ESUME, no permitirá el ingreso de los caballos que no traigan esta documentación verificable.

VIII. INVITACIONES:

Por medio de las presentes Bases Técnicas la Federación Ecuestre de Colombia, la Liga Ecuestre Militar y la Escuela de Unidades Montadas y Equitación del Ejército, se complacen en invitar a todas las LIGAS ECUESTRES y a sus Clubes afiliados a participar en este evento.



IX. OBJETIVOS:

Continuar las actividades ecuestres mediante la gestión de la Federación Ecuestre de Colombia y la Liga Ecuestre de Militar; para fomentar y promover la práctica del deporte ecuestre; mantener el nivel técnico y competitivo de los jinetes afiliados a la FEC, a la Liga y estrechar los vínculos de amistad con las otras Ligas en tiempos de pandemia.

X. CALENDARIO:

Lunes 17 de ENERO 2022	Último día de inscripciones normales pruebas Internacionales 3*, 2* y 1* a través de cada liga, hasta las 14:00 hrs.
Miércoles 19 enero 2022	Último día de inscripciones pruebas ½* a través de cada liga, hasta las 14:00 hrs.
Jueves 20 enero 2022	Examen Veterinario al arribar. Recepción de Caballares, desde las 14:00 hasta las 18:00.
Jueves 20 enero 2022:	Publicación del sorteo de participación a las 16:00.
Viernes 21 enero 2022	Iniciación de las pruebas.
Domingo 23 enero 2022	Finalización de las pruebas.

XI. INSCRIPCIONES:

Las inscripciones normales para las pruebas internacionales debe efectuarse en las respectivas Ligas Ecuestres, hasta las **14:00 hrs. del día lunes 17 enero de 2022** y las inscripciones de las pruebas nacionales deberán efectuarse en las respectivas Ligas Ecuestres, hasta las **14:00 hrs. del miércoles 19 de enero de 2022**. Deberán presentarse por escrito indicando los nombres de los jinetes y caballares (Binomios), las pruebas en que van a participar, nombre y firma del jefe de Equipo, sello del club y de la Liga respectiva, número de pesebreras requeridas y de palafreneros acompañantes. Solo se recibirán inscripciones hasta la fecha límite establecida y exclusivamente a través de la respectiva Liga participante.

El valor de las inscripciones para las pruebas nacionales ½* para todas las categorías es de \$ 273.000 por binomio más \$5.000 del fondo de escalafón y \$3.000 programa control dopaje FEC valor total \$281.000.

El valor de la inscripción para las prueba internacionales de FEI 3*, 2* y 1* es de USD \$265 por binomio.- NOTA IMPORTANTE.- Los participantes en las pruebas internacionales, deberán cancelar el valor de la inscripción en la secretaría del concurso.

El valor por prueba programa FEI Control dopaje EADCMP es de USD \$ 18 a la TRM \$ 4.012 los cuales deben ser cancelados antes del inicio del concurso ó



consignados a la cuenta de la Federación Ecuestre de Colombia. La TRM podrá cambiar al día del pago, por favor tener en cuenta.

Los jinetes y caballos participantes en el CCI S 3*, CCI L 2*, CCI S 2* CCI 1* Intro deben tener registro FEI Año 2022. El valor es de USD53. (Se cancelarán en pesos colombianos a la TRM del día del pago) Los jinetes menores de edad, no deben cancelar registro FEI, excepto los jinetes que cumplan 18 años hasta el 31 de diciembre del 2022 **(Únicamente pagos de Registros FEI y Programa Control Dopaje deben ser consignados: Banco Itaú Cuenta Corriente 01335583- a nombre de la Federación Ecuestre de Colombia NIT 860.025.991-2 enviar soporte informando a que corresponde el pago al correo info@fedecuestre.com)**

Los jinetes deben enviar las inscripciones a través de su respectiva liga a la Liga Militar Ecuestre ligamilitarecuestre@gmail.com con copia a info@fedecuestre.com

A TODOS LOS JINETES, ENTRENADORES Y PROPIETARIOS

Por medio de la presente, se les informa que la Federación Ecuestre Internacional ha tomado medidas preventivas a partir del 2022 para los concursos internacionales que se lleven a cabo en América Latina.

Dentro de las nuevas medidas se encuentran las siguientes:

1. Toma y registro de temperatura 2 veces al día durante los 3 días previos al arribo de los caballos a las sedes.
2. Toma y registro de temperatura 2 veces al día durante el concurso. Esta deberá registrarse en los formatos que se colocarán en las puertas de las caballerizas.
3. Al finalizar el concurso los registros de temperatura asentados durante la semana deberán ser enviados a la FEI por cada jinete a través de la aplicación FEI HORSE APP, ya que en caso de incumplimiento la FEI los multará con 300CHF.

Debes ingresar a la Horse App de la FEI <https://inside.fei.org/fei/horse-health> Ahí encuentran toda la información y links para subir certificación y temperaturas

RETIRO DE LAS PRUEBAS: Se cobrará una multa de \$90.000.00 a los jinetes o Jefes de Equipo que no informen el retiro de una prueba antes del inicio de esta al Jurado de Campo.

No Habrá devolución de los valores causados por inscripciones cuando los retiros se hagan después de publicado el sorteo. Se exceptúan condiciones médicas que deben estar certificadas por institución hospitalaria o calamidad familiar certificada.

Se podrá solicitar devolución de la inscripción de caballos únicamente cuando el retiro obedezca a condiciones veterinarias con certificado validado por el veterinario del concurso previa revisión de la situación con el veterinario tratante o previo examen físico realizado por el veterinario del concurso si el caballo está en el sitio de competencia y la espera en la valoración no comprometa su salud.

Si el caballo se lesiona o enferma antes de llegar al concurso el veterinario tratante se debe poner en contacto con el veterinario del concurso, enviarle la condición médica que lo inhabilita para competir y foto o video. El certificado veterinario avalado por el veterinario oficial del



concurso debe presentarse al jurado dentro del concurso y no se aceptarán después de finalizado el concurso. [Reglamento de Salto Artículo 2.4.](#)

I. VARIOS:

- 1). RECLAMOS: Para ser válidos se deben presentar por escrito con un depósito equivalente a cinco (5) veces el valor de la inscripción de la prueba (Art. 128 FEC).
- 2). SERVICIOS POR CUENTA DE LOS INTERESADOS ART. 58 FEC.
 - a. Medicamentos
 - b. Materiales de herrería
 - Los gastos ocasionados por estos conceptos deben ser cancelados en el momento en el Grupo de Caballería Mecanizado N°1 José Miguel Silva Plazas.
 - Los servicios como lo son alimentación para caballos y alimentación de palafreneros no se encuentran disponibles.

3). NOTA IMPORTANTE:

Todo jinete que participe en el concurso acepta por el solo hecho de la inscripción el uso de su imagen y la del caballo que monta, en cualquier medio de comunicación y en la revista de la Federación Ecuestre de Colombia y cede a la FEC los derechos sobre las fotografías o imágenes que se le tomen en competencia y en las premiaciones.

4). CONTROL AL DOPAJE: Se dará cumplimiento a:

1. Las disposiciones antidopaje vigentes: se encuentran en la Ley 1207 de 2008 (Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte), el Decreto 1085 de 2015 (Decreto Único del Sector Deporte), el Código Mundial Antidopaje 2015 (la nueva versión comenzará a regir en enero del año 2021) y los estándares internacionales de la Agencia Mundial Antidopaje (ver: www.wada-ama.org).
2. Contacto para trámite de autorizaciones de uso terapéutico, el correo electrónico al que pueden dirigirse es: controldopaje@coldeportes.gov.co. Frente a este último es pertinente señalar que una vez se culmine el proceso de migración de correos institucionales el correo electrónico cambiará así: controldopaje@mindeporte.gov.co

En el link: <https://www.coldeportes.gov.co/index.php?idcategoria=80281>, se puede encontrar toda la información asociada al trámite de Autorizaciones de Uso Terapéutico.



XII. RESPONSABILIDADES:

Todo propietario y/o competidor es responsable por daños a terceras personas causadas por ellas mismas, sus empleados, transportadores o caballos.

La Federación Ecuestre de Colombia, La Liga Militar Ecuestre, la Escuela de Unidades Montadas y Equitación del Ejército, El Grupo de Caballería Mecanizado N°1 José Miguel Silva Plazas y sus empleados no son responsables del daño en propiedad a personas o bienes causados por accidentes o negligencias de los transportadores, jinetes, caballos, empleados del área de pesebreras y/o asistentes. Los daños causados a sillas, útiles de las pesebreras y otros objetos (incluyendo, pero no limitando daños por incendio y otro tipo de desastres naturales), no serán responsabilidad ni de la Liga, ni del Club Organizador, ni de sus empleados.

1) SEGUROS Y REQUERIMIENTOS NACIONALES

La FEC, La Liga y el Club Organizador del evento no asumen responsabilidad alguna por los daños relacionados por la pérdida de bienes o por accidentes de ninguna clase ocasionados a atletas, a propietarios, al personal de apoyo o a los equinos presentes en un evento o relacionados con cualquier evento realizado por la FEC, Liga o FEI y en consecuencia se exime de cualquier responsabilidad directa o indirecta.

1.1) ATLETAS, PROPIETARIOS Y PERSONAL DE APOYO: Accidentes personales y Seguro médico

1.2) Es responsabilidad del atleta, del propietario y del personal de apoyo contar con un adecuado cubrimiento de seguro de accidentes personales, cuya vigencia cubra su participación en eventos de Liga, FEC o FEI, y el cubrimiento de accidentes personales y gastos médicos con ocasión de un accidente, lesión o enfermedad que pueda presentarse en un evento de Liga, FEC o FEI. Por el solo hecho de hacer la inscripción el jinete y el club al que pertenece declaran que este tiene aptitud física para competir y asume los riesgos inherentes al deporte ecuestre.

Como propietario usted debe asegurar que sus caballos se encuentren asegurados por cualquier lesión o enfermedad que pueda presentarse durante su participación en un evento de Liga, FEC o FEI.

Por el solo hecho de hacer la inscripción el club y el jinete y/o su representante legal declaran que el jinete tiene la aptitud física idónea para competir y asumen los riesgos inherentes a la práctica del deporte ecuestre.

La FEC, la Liga, el club organizador, los jueces y oficiales del evento no asumen responsabilidad alguna por accidentes o lesiones que llegaren a sufrir en el Concurso jinetes con discapacidad que se inscriban en el evento



XIII. REGLAS DEL CONCURSO:

Está terminantemente prohibido amarrar los caballos en sitios diferentes a los amarraderos determinados por el Comité Organizador.

Se prohíbe desprender y saltar caballos en áreas diferentes a las determinadas por las autoridades del concurso, bajo pena de descalificación. Art. 241 FEI.

XIV. PREMIACIÓN:

Se otorgarán escarapelas a los ganadores de cada categoría de acuerdo con lo estipulado en el Reglamento FEC. A todas las premiaciones de las pruebas se deben presentar los jinetes ganadores, **debidamente uniformados y montados en sus respectivos caballos.**

XV. OBSERVACIONES IMPORTANTES:

REVISAR Y TENER EN CUENTA EL DECRETO 442 DE 2021 Y PROTOCOLOS COVID-19 ESTABLECIDOS POR LA FEC, LA LIGA MILITAR Y EL GRUPO DE CABALLERÍA MECANIZADO N°1 GR JOSÉ MIGUEL SILVA PLAZAS.

XVI. CÓDIGO DE CONDUCTA:

- En el Deporte Ecuestre y en todas sus disciplinas se debe considerar primero al caballo.
- Se considerará el bienestar del caballo por encima de la conveniencia de los criadores, negociantes, organizadores, patrocinadores u oficiales.
- Todo cuidado y tratamiento veterinario debe asegurar solamente la salud y bienestar del caballo.
- Se fomentarán y mantendrán siempre las normas más altas posibles de nutrición, salud, saneamiento y seguridad.
- En el transporte del caballo se debe proveer ventilación, comida, agua y ambiente sano apropiado.
- Énfasis en la promoción de la educación y métodos de entrenamiento apropiados del caballo y prácticas ecuestres y promoción de estatutos científicos sobre la salud equina.
- La buena condición física del jinete y su habilidad son factores esenciales para la buena utilización del caballo.
- Todo método de montar y entrenar caballos tiene que reflejar consideración hacia el animal como un ser vivo, excluyendo cualquier técnica considerada por la FEI como abusiva y cruel.
- Las Federaciones Nacionales deben establecer controles adecuados para que toda persona bajo su jurisdicción respete el bienestar del caballo.
- Se deben respetar las Reglas y Reglamentos Internacionales y Nacionales del Deporte Ecuestre respecto a la salud y bienestar del caballo, no solamente durante los eventos nacionales o internacionales, sino también durante los entrenamientos. Las Reglas y Reglamentos de las competencias se deben revisar constantemente

CUMPLIMIENTO ESTRICTO DEL DECRETO 442 DE 2021 LOS PROTOCOLOS COVID-19 ESTABLECIDOS POR LA FEC, LA ESUME Y EL GRUPO DE CABALLERÍA MECANIZADO N°1 GR JOSÉ MIGUEL SILVA PLAZAS.

BASES TÉCNICAS PARA EL CONCURSO INTERNACIONAL FEI CCI 1*Intro - CCI S 2*, CCI 2* L y CCI S 3* (Chequeos a Juegos Bolivarianos), así como el CNC ½* y CCN 1*

Viernes 21 Enero 2022	Sábado 22 Enero 2022	Domingo 23 Enero 2022
PRIMERA.- Inspección Veterinaria.- 8.00 am REUNIÓN Técnica.- 9.00 am Reconocimiento del Cross Country a partir de las 15.00.	6. CCI S 3* CROSS COUNTRY DISTANCIA: 3.100 M VELOCIDAD: 550 M/M ESFUERZOS 27 ALTURA: 1.15 HORA: 10.00 AM	SEGUNDA. Inspección Veterinaria.- 7.30 am 10.- CCI S 3* SALTO ALTURA: 1.20 DISTANCIA: 400-600 VELOCIDAD: 350 M/M OBSTACULOS: 10/14 HORA: 9.00 am
1.- FEI CCI S 3* ADiestRAMIENTO LECCIÓN FEI 3* B EVENTING HORA: 10.00 AM	7.- CCI L 2*.- CROSS COUNTRY DISTANCIA: 3.650 VELOCIDAD: 520 M/M ESFUERZOS: 28 ALTURA: 1.10 HORA: A CONTINUACIÓN	11 FEI CCI L 2*.- Y, 11 B.- FEI CCI S 2* PRUEBA DE SALTO ALTURA: 1.15 DISTANCIA: 400-600 VELOCIDAD: 350 M/MIN OBSTÁCULOS: 10/14
2.- FEI CCI L 2*.- ADiestRAMIENTO LECCIÓN FEI 2*B EVENTING A CONTINUACIÓN	7.- FEI CCI S 2* CROSS COUNTRY DISTANCIA: 2.600 VELOCIDAD: 520 M/MIN ESFUERZOS. 25 ALTURA: 1.10 HORA: A CONTINUACIÓN	SALTO 12 A Y 12 B FEI CCI 1* Y CCN 1*.- PRUEBA DE SALTO ALTURA: 1.05 DISTANCIA: 400-600 VELOCIDAD: 350 M/MIN OBSTÁCULOS: 10/12 A continuación
3.- FEI CCI S 2*.- ADiestRAMIENTO LECCIÓN FEI 2* B EVENTING	8 A Y 8 B.- FEI CCI 1* Y CCN 1*.- CROSS COUNTRY DISTANCIA: 2.000 VELOCIDAD 500 M/MIN ESFUERZOS: 20 ALTURA: 1.05 A continuación	SALTO 13 CNC ½*.- PRUEBA DE SALTO ALTURA: 1.00 DISTANCIA: 400-600 OBSTACULOS: 10/11
4 A- 4 B.- FEI CCI 1 y CCN 1 ADiestRAMIENTO LECCIÓN FEI 1* EVENTING	9 A.- CCN ½*.- CROSS COUNTRY LAS ESPECIFICACIONES DE LA PRUEBA SERÁN INFORMADAS EN LA REUNIÓN TÉCNICA A continuación	
5 CNC ½*.- ADiestRAMIENTO LECCIÓN NACIONAL ½*		PREMIACIÓN CATEGORÍAS Todos los jinetes deben ingresar montados a la premiación.-

NOTAS: Los horarios definitivos se divulgarán después de conocer la cantidad de binomios inscritos en cada prueba. El Comité Organizador de acuerdo con el Delegado Técnico, teniendo en cuenta las condiciones climáticas podrá trasladar las pruebas de escenario y modificar las especificaciones técnicas y horarios.



FORMULARIO PARA RESERVA DE PESEBRERAS

BASES TÉCNICAS PARA EL CONCURSO INTERNACIONAL FEI CCI 1* Intro - CCI S 2*, CCI 2* L y CCI S 3* (Chequeos a Juegos Bolivarianos), así como el CNC ½ * y CCN 1*

Club solicitante	
Persona responsable por el club solicitante	
Teléfono de contacto	

Cantidad de pesebreras solicitadas:

	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	DOMINGO
N°. de Pesebreras por día					

Firma persona responsable reserva



COVID – 19

Protocolo de Requerimientos y Recomendaciones para la Realización de Competencias Ecuestres avalado por la FEC post COVID – 19.
Sept 3 del 2020

Distanciamiento social y límite de inscripciones y/o pesebreras

Hacer cumplir los requisitos de distanciamiento social en todo el recinto del concurso en todo momento.

- o Prohibir que el público, los espectadores y el personal no esencial, como los invitados, asistan al recinto de la competencia hasta cuando el Gobierno lo autorice.
- o Organizar llegadas y salidas de caballos para limitar el contacto entre las personas.
- o Organizar las áreas de los Jueces y Oficiales para cumplir con los requisitos de distanciamiento social.
- o Restringir el acceso a la oficina del concurso únicamente al personal esencial, configurar el espacio y limitar el número de personal de la oficina para cumplir con el distanciamiento social y limitar el número de participantes.

El Comité Organizador debe notificar a La FEC si las inscripciones deben ser limitadas según sea el número de pistas y áreas de entrenamiento disponibles.

- La FEC determinará si las entradas pueden ser ilimitadas en todo concurso FEI.
- El Comité Organizador pueden limitar las inscripciones al concurso y/o a secciones/pruebas dentro de la competencia para gestionar la no concentración de caballos y personas.

Requisitos obligatorios para los participantes

General

Todos los concursos avalados por la FEC deben celebrarse y cumplir con toda la normatividad nacional, departamental y municipal aplicables, así como las recomendaciones y directrices del Ministerio de Salud/Ministerio del Deporte/ Ministerio del Interior en lo que respecta a las reuniones masivas y eventos deportivos. Los participantes deben cumplir con estos y cualquier requisito adicional del Comité Organizador en todo momento mientras estén presentes en el recinto de competencia, de lo contrario, puede resultar en la expulsión del área del concurso.

Estos requisitos quedan vigentes a partir de la fecha y hasta nuevo aviso, sin embargo, están sujetos a revisiones a medida que cambia el entorno del virus COVID-19.



Si los participantes tienen alguna pregunta, póngase en contacto con la SRA. ROSARIO GARCIA DE MARTINEZ en el correo electrónico secretariageneral@fedecuestre.com.

Diligenciamiento formulario consentimiento informado

El Participante deberá proporcionar información de contacto de emergencia y diligenciar un formato de Consentimiento Informado actualizado, requerido por la Federación Ecuestre de Colombia como condición de participación y se debe enviar al correo info@fedecuestre.com y ligamilitarecuestre@gmail.com

Acceso

- o Los Participantes deben monitorear su temperatura una vez al día antes de entrar a la sede del concurso. Cualquier persona con una temperatura por debajo de 37.5 grados centígrados puede entrar en las instalaciones.
- o Cualquier persona que presente síntomas de COVID-19 o haya estado en contacto con alguien que haya dado positivo para COVID-19 en las últimas dos semanas, no puede entrar en a la sede de la competencia.
- o Consulte el Anexo A para las directivas de autoaislamiento o cuarentena en caso de que una persona tenga fiebre o presente otros síntomas de COVID-19.

Protocolos de distanciamiento/participación social

- o Cumplir con los requisitos de distanciamiento social en todo momento mientras está en la sede donde se efectúa la competencia.
- o Lávese las manos con frecuencia y aplique otras prácticas de desinfección durante todo el día.

Consideraciones para los establos

- o Restringir el acceso a pesebreras a toda persona no esencial. Se debe de permitir el acceso solamente a veterinarios, deportistas, oficiales, palafreneros, entrenadores. Entregar acreditaciones exclusivas para pesebreras.
- o Recordar a todo el personal en las pesebreras de cumplir con todas las prácticas y directrices vigentes en la competencia.
- o Proporcionar estaciones de desinfección de manos en los establos y alentar al personal de los establos a utilizar con frecuencia.



COVID- 19 CONSENTIMIENTO INFORMADO COMPETENCIAS ECUESTRES

Yo _____ con C.C. _____ manifiesto de manera expresa que conozco, entiendo y acepto todos los procedimientos, requisitos y recomendaciones relacionadas con la prevención de contagio por **COVID-19** establecidas para la práctica del deporte ecuestre. Asumo la responsabilidad del riesgo de contagio por Covid-19 que conllevan los desplazamientos y demás actividades hacia y desde el sitio de competencia para mi familia, mis acompañantes y para mí.

Manifiesto expresamente que conozco y me he informado de todos los riesgos adicionales que asumo al ingresar a las instalaciones de la competencia y realizar esta práctica deportiva, y por lo tanto me comprometo a realizarme y presentar a la Federación Ecuestre de Colombia los resultados de las pruebas para **COVID-19** en caso de presentar síntomas dentro de los 15 días siguientes a la fecha de realización de la respectiva competencia. Además de esto, me comprometo a comunicar cualquier resultado confirmatorio de ser portador del virus.

En consecuencia, libero de responsabilidad al personal de salud, técnico, juzgamiento, Ligas, Federación Ecuestre de Colombia y el Comité Organizador ante el evento de ser diagnosticado con **COVID-19**, pues entiendo que su contagio pudo ser en cualquier momento previo o posterior y en cualquier espacio dentro o fuera del lugar de competencias.

El hecho de haber tenido una exposición previa al virus no me exime de una posible reinfección por lo que me comprometo a cumplir con todos los protocolos de seguridad sin excepción alguna. De la misma manera, soy consciente que, pese al cumplimiento de todos los protocolos, existe una probabilidad ser contagiado con **COVID-19**. Cabe señalar que a pesar de las pruebas que me realicen y de la ausencia de síntomas, tengo la probabilidad de ser portador asintomático de la enfermedad. Soy consciente de los riesgos asociados a la exposición de **COVID 19**, los cuales son: muerte, síndrome de dificultad respiratoria del adulto, coagulopatías, eventos trombóticos severos, otras manifestaciones, aumento de probabilidad de las complicaciones de enfermedades preexistentes, así como las probables secuelas resultantes del padecimiento de la enfermedad, entre otros.

Manifiesto que la decisión de asistir a las competencias es totalmente voluntaria, primando mi salud y la de mi entorno familiar. Por el solo hecho de hacer inscripciones en cualquiera de las pruebas de la competencia ecuestre se entiende que el participante conoce, entiende y ha aceptado este consentimiento y que lo ha hecho conocer, entender y aceptar por las personas que acompañen su caballo a la competencia.

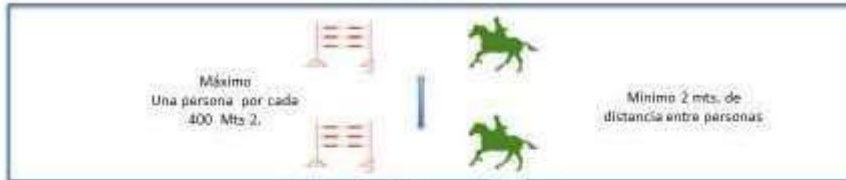
Nombre y Firma
No. Identificación
Dirección
Teléfono

Nombre y firma del padre o acudiente
No. Identificación
Parentesco:
Correo electrónico

GRAFICAS DISTANCIAMIENTO ENTRE JINETES

Prueba Completa

Paddock



Paddock al galope

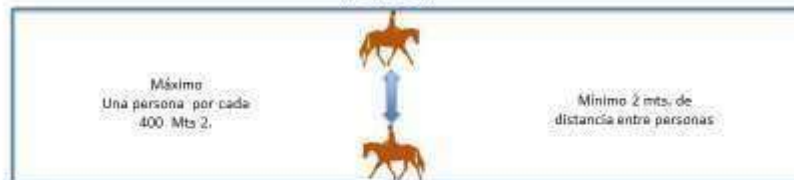


Cross Country



Adiestramiento

Paddock



Rectángulo de competencia

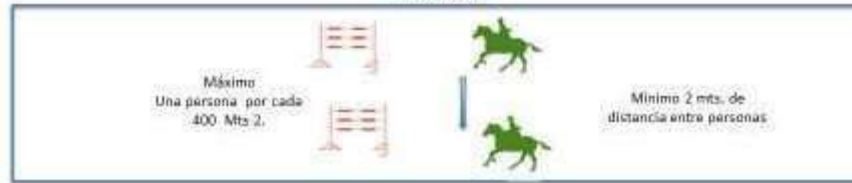


Jueces en exterior de pista



Salto

Paddock



Pista de competencia



Juez

Jueces en exterior
de la pista

Juez



Guía de Distanciamiento entre Jinetes Dr. David Martin

